



29 de febrero de 2012

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Grupo Cajatres S.A. (el “**Banco Grupo Cajatres**”, o el “**Banco**”), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Los Consejos de Administración de IberCaja Banco, S.A.U. y de Banco Grupo Cajatres, S.A., entidades que desarrollan la actividad financiera con idénticos objetivos de prestar un servicio de calidad y de contribuir a la realización de obras de interés social, han acordado, en sesiones celebradas el día 29 de febrero de 2012, iniciar los trámites para acometer un proceso de integración, en el marco de las reformas legislativas que se están produciendo para el reforzamiento del sistema financiero.

La operación de integración se realizará por IberCaja Banco mediante un proceso de fusión por absorción y permitirá a la entidad resultante –en la que los socios de Banco Grupo Cajatres, S.A. ostentarán la propiedad del 20 % del capital, en la proporción en la que actualmente participan en dicha entidad de crédito- mantener unos sólidos fundamentos financieros en la actual situación del entorno económico e incrementar su capacidad generadora de ingresos para continuar desarrollando los que históricamente han sido los objetivos básicos de sus accionistas.

D. Luis Miguel Carrasco Miguel
Consejero Delegado de Banco Grupo Cajatres S.A.